



ALKATEAREN EBAZPENA

ZK: 37/2020

Olazti/Olazagutian, 2020ko otsailaren 20a

Alkatea: Roberto Martínez Mendia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: 37/2020

En Olazti/Olazagutia, a 20 de febrero de 2020

Alcalde: Roberto Martínez Mendia

Gaia/Asunto: Aprobación convocatoria para la contratación temporal en régimen administrativo de un Economista-Contable, a jornada completa, mediante concurso-oposición, para el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Vista la necesidad de contratar una persona para la sustitución de un funcionario municipal cuyo puesto es Economista-Contable del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, por pasar éste a una Comisión de Servicios, siendo la sustitución de carácter temporal hasta la reincorporación del trabajador sustituido, a jornada completa y en régimen de contratación administrativa.

Visto el Condicionado para esta contratación que obra en el expediente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 42.2.d) del Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por D.F. 113/1985, de 5 de junio y modificado por el Decreto Foral 103/2005, de 22 de agosto.

Así mismo, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación y para ello, las Administraciones Públicas de Navarra podrán solicitar al Servicio de Empleo de Alsasua, una relación de los/as demandantes de empleo que reúnan los requisitos establecidos en el Condicionado (Bases para la contratación).

En dicha Condicionado se establecen una serie de requisitos, entre ellos la titulación y conocimiento de euskera, el cual será el establecido en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Olazti calificado como nivel lingüístico preceptivo C1, bien mediante acreditación oficial o mediante prueba que realizará la Mancomunidad de Sakana.

En el Condicionado también se establecen el Baremo para la valoración de experiencia. El procedimiento se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases.

Considerando que este Órgano es competente para tramitar el presente expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la correspondiente Convocatoria y el Condicionado que rige la provisión mediante concurso-oposición para la sustitución del puesto de Economista-Contable de Olazti/Olazagutia, con carácter temporal hasta la reincorporación del



trabajador sustituido, a jornada completa por las mañanas, de lunes a viernes, siendo el contrato administrativo.

Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo serán las propias de su nivel y las especificadas en las bases de la convocatoria.

La retribución a percibir será de 2.779,04 Euros brutos mensuales (catorce pagas), que se corresponden al nivel B, el complemento de puesto de trabajo (33,57%) y el complemento de incompatibilidad (35%).

En dicho contrato se establecerá un período de prueba de dos meses durante el cual, el Ayuntamiento podrá resolver con discrecionalidad las relaciones contractuales que haya formalizado con el personal seleccionado en el proceso.

En el supuesto de que dentro del periodo de vigencia de la presente Convocatoria la persona inicialmente contratada cesara temporal o definitivamente en su trabajo por cualquier causa (baja, renuncia, etc.) el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia podrá, en su caso y si lo considerare oportuno, cubrir temporalmente la plaza mediante llamamiento a la siguiente persona situada en la lista, ordenada según orden de puntuación, y sucesivamente.

Así mismo el Tribunal Calificador podrá declarar desierta la plaza si considerase que ninguno de los aspirantes reúne los conocimientos, aptitudes, y preparación mínimas para el desempeño del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua, proceda a la selección de una relación de aspirantes inscritos en dicha oficina, que siendo demandantes de empleo o de mejora de empleo, reúnan los requisitos enunciados en la convocatoria y remita a la fecha de fin de entrega de solicitudes (4 de marzo de 2020 a las 14:00 horas) la documentación recibida junto con el listado de aspirantes.

Este anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios y web municipal

TERCERO.- Remitir al Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Altsasu/Alsasua, la solicitud correspondiente para iniciar el trámite junto con las bases que regirán la convocatoria.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Empleo de Alsasua, a los/as delegados/as de personal del Ayuntamiento de Olazti y al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Olazti/Olazagutia, 2020ko otsailaren 20a / 20 de febrero de 2020.

ALKATEA/EL ALCALDE

Roberto Martínez Mendia



Idazkaria / La Secretaria
Sandra Martínez Gutiérrez.

(elektronikoki sinaturik/firmado electrónicamente)